

REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

6 de octubre de 2000
Circular No. 049-2000

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Leyes Nos. 41 y 42 de 2 de octubre de 2000. Blanqueo de Capitales:
delito y prevención.

Estimado señor Gerente:

Nos es grato remitirle para su conocimiento y aplicación, copia de la Ley No. 41 de 2 de octubre de 2000, que adiciona el Capítulo VI, denominado Blanqueo de Capitales, al Título XII, y el Título XIII, denominado Disposiciones Finales, al Libro II del Código Penal, y se dictan otras disposiciones.

Con igual propósito, le remitimos copia de la Ley No. 42 de 2 de octubre de 2000, que establece medidas para la prevención del Delito de Blanqueo de Capitales.

Ambas leyes fueron publicadas en la Gaceta Oficial No. 24.152-A de 3 de octubre de 2000.
Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente

Adj.: Lo indicado.

imfa